



MANUAL DE TESORERIA
CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA - DTE - 171

Hoja 8-00

Destinatario:

Personas Naturales y Jurídicas, Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República: Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cúcuta, Ibagué, Leticia, Medellín, Montería, Pasto, Quibdó, Riohacha, Villavicencio.

Fecha:

24 AGO 2016

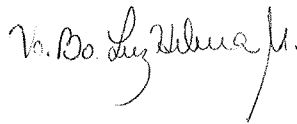
ASUNTO: 08 VENTA DE ORO, PLATA Y PLATINO PARA USOS INDUSTRIALES

La presente Circular reemplaza la hoja 8-06 y adiciona la hoja 8-07 de la Circular Reglamentaria Externa DTE-171 del 5 de febrero de 2016, correspondiente al Asunto 08 "VENTA DE ORO, PLATA Y PLATINO PARA USOS INDUSTRIALES" del Manual de Tesorería.

Mediante esta actualización se adiciona el numeral 6 "Política de Tratamiento de datos personales", de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 – Habeas Data.



JOSÉ TOLOSA BUITRAGO
Gerente Ejecutivo

NÉSTOR EDUARDO PLAZAS BONILLA
Subgerente Industrial y de Tesorería
V. Bo. Luz Helena J.



Fecha: 24 AGO 2016

ASUNTO: 08 VENTA DE ORO, PLATA Y PLATINO PARA USOS INDUSTRIALES

5. CERTIFICACIÓN

Una vez formalizada la venta, el Banco de la República expedirá al comprador del metal una "Certificación Venta de Metales Preciosos", en la cual se especificará la presentación del metal entregado, detallando el número, peso en gramos y valor de cada frasco o barra. Este documento será generado automáticamente en el sistema MASTER y podrá ser suscrito por el Jefe o Profesional de la Sección Servicios de Efectivo al Público en la Oficina Principal, y por el Jefe o Subjefe de Tesorería en las sucursales.

6. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y del Decreto 1074 de 2015 (que incorporó el Decreto 1377 de 2013, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012"), el Banco de la República Informa su política sobre el tratamiento de los datos personales suministrados por los terceros registrados en el Sistema de información MASTER:

Datos Generales - Responsable: BANCO DE LA REPÚBLICA, NIT No. 8600052167, Oficina Principal: Bogotá D.C.

Contacto: A través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC).

Finalidad del tratamiento: Los datos personales que las Entidades Autorizadas suministren al Banco de la República serán objeto de tratamientos (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) con la finalidad de cumplir adecuadamente con los servicios de Venta de Oro, Plata y Platino para usos industriales a través del Sistema de Información MASTER descritos en la presente circular, incluyendo la construcción de indicadores y estadísticas para el seguimiento y control de la prestación de dichos servicios, así como de dar cumplimiento a sus demás funciones constitucionales y legales.

Para tal efecto, el BANCO DE LA REPÚBLICA informa que (i) El tratamiento de los datos personales se realizará de acuerdo con las políticas o lineamientos generales disponibles en <http://www.banrep.gov.co/proteccion-datos-personales>, en la sección "Protección de Datos Personales - Habeas Data", disponibles desde el 18 de junio de 2013, y las particulares propias del Departamento de Tesorería; (ii) Está comprometido con la seguridad y protección de los datos personales de que es responsable, y sus sistemas de gestión para manejo de información cuentan con las certificaciones vigentes ISO 9001 e ISO/IEC 27001, ésta última referida a la seguridad de la información. De esta manera, buena parte de las políticas y estándares del sistema de gestión de la información de la Entidad están enfocadas a proteger la confidencialidad de la información; por ello, dispositivos de control de acceso y/o autenticación a la red, software para manejar niveles de autorización, monitorear la actividad en los sistemas y registro de estas actividades, son algunos de los mecanismos que soportan estas políticas y estándares. La conservación de los documentos e información se efectúa en cumplimiento y dentro de los términos señalados en el artículo 55 de la Ley 31 de 1992; (iii) El titular de los datos personales podrá acceder, conocer, actualizar y

Vb. Co. Luz Utrera



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DTE 171

Hoja 8 - 7

24 AGO 2016

Fecha:

ASUNTO: 08 VENTA DE ORO, PLATA Y PLATINO PARA USOS INDUSTRIALES

rectificar dichos datos; ser informado del uso dado a los mismos; presentar consultas y reclamos sobre el manejo de dichos datos; revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos, en los casos en que sea procedente, y los demás derechos que le confiere la Ley; (iv) Para ejercer tales derechos, podrá contactarse a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC): puntos de atención presencial, Centro de atención telefónica (Línea gratuita nacional: 01 8000 911745), atención vía web. Para mayor información, consulte la página Web del Banco de la República <http://www.banrep.gov.co/atencion-ciudadano> en la sección “Sistema de Atención al Ciudadano (SAC)”.

(ESPACIO DISPONIBLE)

V. Bo. Luz Velasco